

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DECRETO
APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
SRTA. MARGARETH PLACENCIA
SEPÚLVEDA.**

VISTOS:

1. El D. A. N° 1786/14.10.2025 que aprobó contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602-2 y doña Margareth Placencia Sepúlveda.
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
3. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
4. El D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24.1.1994.
5. El convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa fondos VTF a la I. Municipalidad de Trehuaco.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas al Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.004/31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio N° 1786/14.10.025, por motivo de error de digitación.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1786/14.10.2025, que aprobó el contrato de trabajo de doña Margareth Placencia Sepúlveda RUT N° [REDACTED] solo en lo siguiente:
En el punto N° 2 segunda línea, después de la coma:
Dice: el que regirá desde el 02 al 11 de octubre de 2025.
Debe decir: el que regirá desde el 01 al 06 de octubre de 2025
2. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente al presupuesto de Educación vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JMS/LCR/FRL/MPR/irs

 EMG
 EOA
 CAGR

